

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE VIVIENDA

30719 *Anuncio de SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo, adscrita al Ministerio de Vivienda, relativo a la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las fincas registrales n.ºs 141.111 y 319 inscritas en el Registro n.º 9 de Madrid, conforme al procedimiento establecido en el art. 37.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.*

El extinguido Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo MOPU (hoy Ministerio de Fomento), a través de la Jefatura Regional de Carreteras de Madrid, (hoy Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid), expropió varias fincas para la Obra denominada: "Acondicionamiento de la CN-V de Madrid a Portugal por Badajoz, entre los P.K. 3,600 al 9,500 y tratamiento de las intersecciones" en Madrid. Clave 7-M-292.

Entre las fincas expropiadas se encontraban las que se mencionan a continuación:

Parcela n.º 11: expropiada a Doña Josefa Bartolomé Manglado, mediante Acta Previa a la Ocupación, que devino en definitiva, levantada con fecha 10 de enero de 1977.

Dicha finca aparecía inscrita a favor de la parte expropiada en el Registro de la Propiedad Occidente-Madrid, en el tomo 872 General del Archivo, 105 de la Sección 2.ª, folio 123, finca 1.756, inscripción 4.ª

Parcela n.º 110 bis: expropiada a Don José Ramón y Don Francisco Fernández Fernández, mediante Acta Previa a la Ocupación, que devino definitiva, levantada con fecha 10 de enero de 1977.

Dicha finca aparecía inscrita en el Registro n.º 9 de Madrid, al tomo 158, folio 14, finca 319, inscripción 7.ª

Parte de la superficie de las fincas mencionadas en el apartado anterior pasaron a formar parte del Proyecto de Compensación de la Junta de Compensación "Monte Pío", correspondiente al Área Remitida a Estudio de Detalle 10-1 del Plan de Ordenación Urbana de Madrid.

Las fincas expropiadas n.º 11 y 110 bis se convirtieron en las fincas aportadas n.º 13 y 13' del mencionado Proyecto de Compensación:

Parcela n.º 13:

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 25 de Madrid, finca 4.024, actualmente finca registral n.º 141.111 del Registro de la Propiedad n.º 9 de Madrid, folio 109, tomo 1.067.

El propietario que consta en el Proyecto de Compensación es el MOPU (Dirección General de Carreteras) por título de expropiación, pero registralmente sigue a nombre de la parte expropiada, es decir, a nombre de Doña Josefa Bartolomé Manglado.

Descripción de la superficie de la parcela n.º 13 incluida en el Proyecto de

Compensación:

Deducida la superficie ocupada por el trazado de la Carretera de Extremadura, la finca aportada participa con una superficie de 30,50 m², siendo sus linderos de 12,20 m al Norte y Sur, y 2,50 m al Este y Oeste.

Parcela n.º 13´

Inscrita en el RP n.º 9 de Madrid, finca registral n.º 319, folio 104, tomo 64.

El propietario que consta en el Proyecto de Compensación es el MOPU (Dirección General de Carreteras) por título de expropiación, pero registralmente sigue a nombre de la parte expropiada, es decir, a nombre de Don José Ramón y Don Francisco Fernández Fernández.

Descripción de la superficie de la parcela n.º 13´ incluida en el Proyecto de Compensación:

Una vez deducida la superficie ocupada por el trazado de la Carretera de Extremadura, la finca aportada participa con una superficie de 109,33 m², siendo sus linderos de 33,00 m al Norte y Sur, y 3,31 m al Este y Oeste.

Las parcelas aportadas al mencionado Proyecto de Compensación, dieron lugar a la Parcela de Resultado "D", con una superficie de 966,29 m² y uso residencial, correspondiendo al MOPU una participación indivisa del 12,4399 % de la misma.

Si bien, en el Proyecto de Compensación aparece como propietario de la participación indivisa de un 12,4399 % de la parcela "D" el MOPU, la titularidad corresponde actualmente a SEPES como sucesora de los derechos que al MOPU le fueron atribuidos en el Proyecto, de acuerdo a lo establecido en el art.110 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado de 1992, así como en lo establecido en el art. 23.4 del Estatuto de esta Entidad.

Para poder reanudar el tracto sucesivo interrumpido de las parcelas aportadas e inscribir la participación indivisa del 12,4399 % de la parcela de resultado "D" a favor de SEPES, se va a proceder a emitir el correspondiente Certificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 37.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, publicando los correspondientes Edictos en el Tablón del Ayuntamiento de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado, al haber sido imposible la notificación personal a los titulares registrales, Doña Josefa Bartolomé Manglado, Don José Ramón y Don Francisco Fernández Fernández, a quienes se comunica la intención de esta Entidad de inscribir en el Registro de la Propiedad n.º 9 de Madrid, la Parcela de Resultado "D" del Proyecto de Compensación previa inscripción de las parcelas aportadas 13 y 13´, para que, en el plazo de 30 días puedan formular cualquier tipo de oposición.

Madrid, 27 de agosto de 2010.- Jefe de la Sección de Gestión Patrimonial.

ID: A100064789-1